



## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

### OFICILÍA DE PARTES

Área de Oficialía de Partes de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia, con domicilio en Isabel la Católica No. 173 PB casi esquina con Chimalpopoca, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México, teléfono: 55 3601 8799, correo electrónico: [gestión.cajt@aefcm.gob.mx](mailto:gestión.cajt@aefcm.gob.mx) es responsable del resguardo y tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

#### Los Datos Personales solicitados serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Mantener el control de entrada y salida de edificio gubernamental.
- Resguardo de documentación y archivos para su atención en la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia.

Así mismo, se informa que no se requiere consentimiento del titular para el tratamiento y resguardo de los mismos.

El tratamiento y resguardo de los datos personales, se llevará a cabo en estricto apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás Normatividad que resulte aplicable.

#### Los datos personales que se tratan y resguardan son:

**Datos de identificación:** Nombre completo, nacionalidad, rúbrica y/o firma autógrafa; Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población; los datos contenidos en la credencial de elector, edad, antigüedad, sexo.

**Datos de Contacto:** Domicilio, números telefónicos y correo(s) electrónico(s).

**Datos patrimoniales.**

**Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales:** información de una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio en materia laboral, civil, penal y/o administrativa.

**Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles;** no obstante, en caso de que esta Oficialía de Partes identifique que, con motivo de una consulta u orientación, ha recibido datos personales sensibles, se establecerán medidas especiales de protección de estos datos durante su tratamiento.

De igual manera, se informa que **no se realizarán transferencias de Datos Personales**, salvo aquellas que sea necesario de conformidad con **los supuestos contemplados en los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados** para atender requerimientos, solicitudes, recursos o cumplimientos de información de una autoridad competente, judicial, administrativa, civil, penal, fiscal o de cualquier otra rama del derecho que estén debidamente fundadas y motivadas para lo cual, no se requiere consentimiento del titular.

Lo anterior encuentra su fundamento en los artículos 3º, 5º, 6º apartado "A", 16 segundo párrafo y 123 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; *Código Penal Federal*; *Código Nacional de Procedimientos Penales*; *Código Federal de Procedimientos Civiles*; artículo 38 de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*; el DECRETO por el que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005; lo dispuesto por la fracción I del artículo Primero del Acuerdo número 01/01/15, por el que se delegan facultades al entonces Administrador Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de enero de 2015, mediante el cual se delegan en el Administrador Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, las facultades de representar al Secretario de Educación Pública, en los juicios y reclamaciones de carácter penal del personal adscrito a la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal; el DECRETO por el que se reforma el diverso por el que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, publicado el 21 de enero de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2017; la fracción VII, numeral C00.01 del MANUAL de Organización General de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2019; la página 53 del Manual de Organización de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia; la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley General de Archivos; Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública; Ley Federal del Trabajo; Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública; Reglamento de la Ley General de Archivos; Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público; Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información así como para la elaboración de versiones públicas, Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece las bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Adicionalmente, se indica que los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para el ejercicio de **los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad (ARCOP)**, se ejercen indistintamente de manera presencial en las instalaciones de la **Unidad de Transparencia de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México**, por correo electrónico, vía telefónica, correo certificado o ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); para ello, se comparten los datos de la Unidad de Transparencia de la AEFM:

**NOMBRE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA:** David Acevedo Sotelo.

**DOMICILIO:** Av. Isabel la Católica No. 173 PB casi esquina con calle Chimalpopoca, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México.

**TELÉFONO:** 55 3601 7100. **EXTENSIÓN:** 47103.

**CORREO ELECTRÓNICO:** [datospersonales.transparencia@aefcm.gob.mx](mailto:datospersonales.transparencia@aefcm.gob.mx).

O bien, por medio de la **Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI 2.0)** del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en la siguiente liga:

- <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/home>

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos y/o en su caso realizar alguna denuncia por divulgación de sus datos personales, puede hacerlo directamente en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que se encuentra ubicado en Insurgentes Sur No. 3211 Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Conmutador: 5004 2400, en el Centro de Atención a la Sociedad (CAS) al teléfono 800 835 43 24 o en la liga electrónica: <https://home.inai.org.mx/>

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas; por lo cual, nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través del sitio web:

- <https://www.aefcm.gob.mx/proteccion-datos-personales/avisos-privacidad.html>.